	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>CÓDIGO: A-AD-GC-F-003</b>
<b>ADENDA</b>		<b>FECHA: 24/Jul/2019</b>

## ADENDA No. 01

### INVITACIÓN PÚBLICA SUBASTA INVERSA No. SA-SI-GB – 025- 2025

**OBJETO:** “ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO CAMION CARROZADO PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROCESOS DE COMPACTACIÓN Y PELETIZADO DE MATERIAL RECICLABLE RECUPERADO RECIPAIPA DEL MUNICIPIO DE PAIPA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ”

EL SECRETARIO DE CONTRATACION DEL DEPARTAMENTO, en uso de sus atribuciones legales, en especial las contenidas en la Ley 80/93, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y

### CONSIDERANDO

Que, con fecha veintinueve (29) de octubre de 2025, se publicó en la página del SECOP II [www.colombiacompraeficiente.gov.co](http://www.colombiacompraeficiente.gov.co) la invitación de selección de mínima cuantía No. **SA-SI-GB – 024- 2025**, cuyo objeto es” “ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO CAMION CARROZADO PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROCESOS DE COMPACTACIÓN Y PELETIZADO DE MATERIAL RECICLABLE RECUPERADO RECIPAIPA DEL MUNICIPIO DE PAIPA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ”

Determinación de considerandos a que haya lugar:


1. Que, de acuerdo al cronograma del proceso el día veinticuatro (24) de noviembre de 2025, estaba previsto para publicar informe de evaluación de ofertas.
2. Que, el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 señala: “La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: (...) ii. El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015”. (subrayado fuera de texto).
3. Que conforme a la respuesta a las observaciones generales interpuestas el día 12 de noviembre de 2025, por ELTOM FERNEY FONSECA LAGUNA -SUPER COCHES -de mediante la presente adenda a modificar el proceso **SA-SI-GB – 025- 2025**, referente a solicitar como documento jurídico el solicitar la CERTIFICACION O REGISTRO DE ESTAR REGISTRADO COMO CARROCERO.
4. De acuerdo a lo anterior y en procura de la claridad, imparcialidad, objetividad y transparencia a la que está sometido el proceso, este Despacho procede, mediante la presente adenda, a modificar la invitación del proceso SA-SI-GB – 025- 2025, de la siguiente manera:

En mérito de lo expuesto este despacho,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** **MODIFÍQUESE** el. Titulo. VI REQUISITOS. HABILITANTES en el. Numeral 6.1 Capacidad. Jurídica el adicionar el siguiente requisito así:

#### 6.1.16 REGISTRO COMO CARROCERO:

	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>CÓDIGO: A-AD-GC-F-003</b>
<b>ADENDA</b>		<b>FECHA: 24/Jul/2019</b>

Estar registrado como “Carrocero” ante el Registro Único Nacional de Tránsito (RUNT) garantiza la habilitación legal y técnica del proponente para la adecuación, modificación o fabricación de carrocerías vehiculares.

La presente adenda se publicará en el portal de Contratación [www.secop.gov.co](http://www.secop.gov.co)

Se firma en Tunja, a los catorce (14) días del mes de noviembre de dos mil veinticinco (2025)



**JORGE MARIO IBÁÑEZ ARANGO**  
Secretario de Contratación

  
V.B. ANDREA CONSTANZA GONZALEZ FONSECA  
DIRECTORA ENCARGADA DE PROCESOS DE SELECCIÓN

Revisó: EDITH GONZALEZ BAUTISTA

Proyectó: ELIANA LORENA MELENDEZ G – Profesional Esp.